

CCOO Federación Servicios



LA MUTUA PASA A GESTIONAR LAS BAJAS POR ENFERMEDAD COMUN Y ACCIDENTE NO LABORAL

Debido al cambio de legislación y tal y como informó la empresa el pasado 6 de marzo, la encargada de gestionar las bajas por IT y accidente no laboral a partir del 1 de abril, pasa a ser **Fraternidad-Miprespa**. Te informamos de aspectos importantes que hay que tener en cuenta.

El objetivo de la Mutua es que las bajas duren lo adecuado y para ello se encargarán de realizar un seguimiento de las mismas. Puesto que la Mutua es la encargada de abonar la prestación económica.

¿EN QUÉ PUEDE CONSISTIR ESTE SEGUIMIENTO?

- Llamadas telefónicas para consultar y seguimiento (no es obligatorio dar los datos por teléfono, con lo que la Mutua puede citarte presencialmente)
- Citaciones para consultas presenciales
- Adelanto en pruebas diagnosticas o incluso intervenciones quirúrgicas, si el o la paciente así lo autorizara.
- Realización de informes médicos de control.

QUE NO DEBEMOS OLVIDAR:

- La tramitación de las bajas y altas las realizará el médico de la Seguridad Social
- La Mutua sólo puede proponer el alta, la última decisión será del Servicio Público de Salud.
- La Mutua puede suspender la prestación económica por IT al trabajador o trabajadora por incomparecencia a una cita de manera injustificada
- Los usuarios y usuarias disconformes con la atención que han recibido por parte de una Mutua su reclamación a través de la [Oficina Virtual de Reclamaciones](#) o del correo defensormutualista@raternidad.com

LA MUTUA PASA A GESTI ONAR LAS BAJAS POR ENFERMEDAD COMUN Y ACCI DENTE NO LABORAL

Para más información relativa a las bajas, te animamos a que pinches en el siguiente enlace [BAJAS POR IT](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.